

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA
ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE
COMPAÑÍA**

Entre los días 7 y 27 de junio del año 2018 se sustanció una consulta pública previa para elaborar un anteproyecto de ley sobre bienestar de animales de compañía. No obstante, no llegó a iniciarse la tramitación administrativa del citado anteproyecto.

En ejercicio de las competencias que el Decreto 99/2019, de 21 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuye en materia de protección y tenencia de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería está valorando la necesidad y oportunidad de comenzar nuevamente los trabajos preparatorios para un anteproyecto de ley en esta materia.

Debido al tiempo transcurrido desde la consulta pública previa del año 2018 y, sobre todo, debido a la detección de nuevas necesidades y a un aumento incesante de la demanda social de redefinir el trato a los animales de compañía, hacen oportuna la realización de una nueva consulta pública previa.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de un trámite de consulta pública previa al inicio del procedimiento de elaboración para aprobar un anteproyecto de ley sobre bienestar de los animales de compañía, durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.



Miguel Briones Artacho
SECRETARIO GENERAL

Código:	43CVe023JHVOUWDWTbY_pWpuxJ_snM	Fecha	04/09/2020	
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	